

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

*CORRECCIÓN de errores. Orden de 30 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social (Programa Aprol-economía social), cofinanciadas parcialmente con cargo al Programa operativo del Fondo Social Europeo y al Programa operativo de empleo juvenil, y se convocan para el año 2016.*

Advertidos errores en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 141, de 27 de julio de 2016, es necesario efectuar las oportunas correcciones:

En la página 32.835, el apartado 12.c) del artículo 25 debe ser el apartado 13 del artículo 25.

En la página 32.840, en el artículo 30.3, donde dice: «Las cooperativas y las sociedades laborales deberán acreditar el cumplimiento de las previsiones de la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de cooperativas de Galicia, y de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales, al respecto de los topes máximos de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena», debe decir: «Las cooperativas y las sociedades laborales deberán acreditar el cumplimiento de las previsiones de la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de cooperativas de Galicia, y de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales, al respecto de los topes máximos de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena».

